

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 07-abr.-22. Pasa a despacho el presente asunto. Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto Int. N°: 890
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Renting Colombia S.A.S
Demandado: Jorge Eduardo Rodríguez Parra
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00107-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Se allega al correo institucional respuesta de la Secretaría de Tránsito de Cali, acatando la medida de embargo decretada sobre los vehículos de placas **GJQ466** y **GSS618** de propiedad del demandado.

Teniendo en cuenta que no se allegó el certificado de tradición de los citados vehículos, habrá de requerirse al interesado para que los aporte, para proceder con el decomiso.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y poner en conocimiento de la parte actora la información suministrada por la Secretaría de Tránsito de Cali.

SEGUNDO: REQUERIR al apoderado de la parte demandante, con el fin de que se sirva allegar los certificados de tradición de los vehículos de placas **GJQ466** y **GSS618**, donde conste la inscripción del embargo, a fin de proceder a su decomiso.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dab66f3b423bd6bb14d33fed46c45d2e73a61ad148f094167cc3d1cad0c2a71c**

Documento generado en 26/04/2022 02:04:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>